

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO No. 617

CASTRO, 26 de Junio del 2013.-

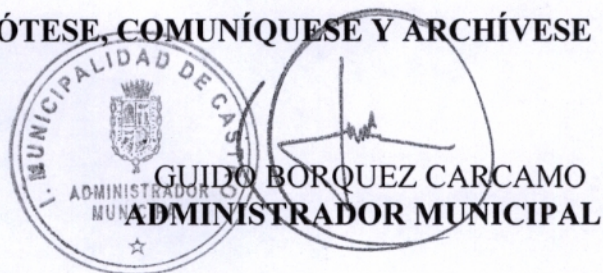
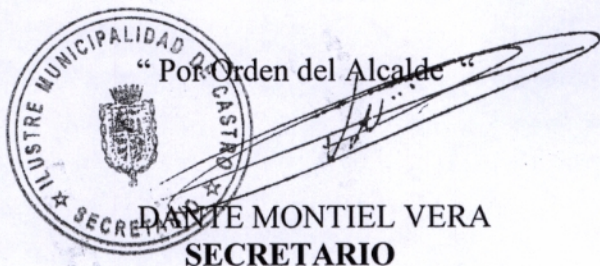
VÍSTOS: El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución de Isapre/Fonasa; la Licencia Médica presentada por el funcionario (a); la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

CONCÉDESE Permiso por Licencia Médica, a los siguientes funcionarios municipales :

- Patricia Osorio Gómez, Administrativa Grado 15° E.M.R., según Licencia Médica No. 38278136, de fecha 04.04.2013 , por un período de 05 días, desde el 04.04.2013 hasta el 08.04.2013, en los términos allí señalados.
- Juan Luis Andrade Uribe, Administrativo Grado 15° E.M.R., según Licencia Médica No. 38867192 de fecha 22.05.2013 , por un período de 03 días, desde el 22.05.2013 hasta el 24.05.2013, en los términos allí señalados.
- Patricia Osorio Gómez, Administrativa Grado 15° E.M.R., según Licencia Médica No. 38278620, de fecha 02.05.2013 , por un período de 02 días, desde el 02.05.2013 hasta el 03.05.2013, en los términos allí señalados.
- Marcelo Lobs Mombeg, Directivo Grado 08° E.M.R., según Licencia Médica No. 39161772 de fecha 06.06.2013 , por un período de 02 días, desde el 06.06.2013 hasta el 07.06.2013, en los términos allí señalados.
- Jorge Iturra Valdes, Profesional Grado 08° E.M.R., según Licencia Médica No. 38013425, de fecha 27.05.2013 , por un período de 03 días, desde el 28.05.2013 hasta el 30.05.2013, en los términos allí señalados.
- Cesar Maragaño Flores, Jefatura Grado 10° E.M.R., según Licencia Médica No. 39161602 de fecha 04.06.2013 , por un período de 03 días, desde el 03.06.05.2013 hasta el 05.06.2013, en los términos allí señalados.
- Cesar Maragaño Flores, Jefatura Grado 10° E.M.R., según Licencia Médica No. 39161533 de fecha 10.06.2013 , por un período de 05 días, desde el 10.06.05.2013 hasta el 4.06.2013, en los términos allí señalados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

- Oficina de Personal – depto. respectivo – interesado (a).